



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2701

C/1033/2025

Montevideo, 17 de setiembre de 2025

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Natalia Pigurina.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 17 de Setiembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Desarrollo Social con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) el siguiente pedido de informe:

Antecedentes

- El Hogar Guyunusa ubicado en Salto fue señalado en reiteradas oportunidades por la propia Justicia uruguaya como un espacio de vulneración extrema de derechos, bajo la dirección de la Sra. Estela Almeida.
- Se constataron salidas prolongadas y no autorizadas de adolescentes, durante las cuales quedaban expuestas a redes de explotación sexual, consumo problemático de drogas y vínculos delictivos.
- Existen denuncias públicas y judiciales sobre la vinculación de adolescentes con adultos mayores, en un entramado que puede configurar prácticas de explotación sexual y trata.
- Una adolescente alojada en este hogar habría perdido la vida en circunstancias aún no esclarecidas, lo que agrava la responsabilidad institucional.
- Pese a estos antecedentes, se ha informado que la Sra. Almeida fue jerarquizada dentro del organismo, lo que genera honda preocupación y desconcierto.

Sobre la gestión del Hogar Guyunusa

- ¿Qué medidas de control y seguimiento se aplicaron durante la gestión de la Sra. Estela Almeida?
- ¿Qué sanciones, investigaciones internas o sumarios administrativos se abrieron a raíz de las irregularidades detectadas en este centro?
- ¿Cuál es la situación actual de las adolescentes que estuvieron vinculadas a dicho hogar?

Sobre la protección de las adolescentes

- ¿Qué mecanismos de control existen para prevenir las salidas no autorizadas de las jóvenes?
- ¿Qué medidas específicas se adoptaron frente a las denuncias de exposición a redes de explotación sexual, trata y consumo problemático?
- ¿Se derivaron casos al sistema de salud mental u otras instancias especializadas?

• **Sobre la jerarquización de autoridades**

- ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para jerarquizar a la Sra. Estela Almeida, pese a los antecedentes de su gestión en Guyunusa?
- ¿Quién adoptó esa decisión y bajo qué fundamentos?

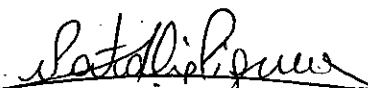
• **Sobre la adolescente fallecida**

- ¿Cuál fue la investigación interna realizada por INAU sobre este caso?
- ¿Qué coordinación existió con Fiscalía y Poder Judicial?
- ¿Por qué aún no se ha esclarecido públicamente este hecho de extrema gravedad?

• **Sobre la situación general de los hogares en Salto**

- ¿Cuál es la capacidad actual de atención en hogares de INAU en el departamento?
- ¿Qué protocolos de seguridad y acompañamiento se encuentran vigentes para evitar que las adolescentes ingresen por amparo judicial y egresen al día siguiente sin garantías reales de protección?

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,


Natalia Pigurina

Suplente Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/09/25.	CARPETA Nº 1033/025
RA 15 SA	ASUNTO Nº 2495
VARIOS uf	